



LEGALES LT

NOTIFICACIÓN

Viernes 28 de Febrero de 2025

NOTIFICACIÓN. 4° Juzgado Civil Santiago, Rol C-436-2024, caratulados “BANCO ITAU CHILE contra OROSTICA AGUILAR ENY MACCARENA”, por resolución de 23 de octubre de 2024, ha ordenado notificar por avisos demanda extractada. Banco Itau Chile, interpone demanda ejecutiva contra Eny Maccarena Orostica Aguilar ignora profesión u oficio, e ignora domicilios. Señala que adeuda el importe de los siguientes pagarés: - Pagaré a la vista N°60234058, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2023, por la suma de \$29.270.875.- por concepto de capital. Se estipuló asimismo que a contar de la fecha de suscripción y durante toda la vigencia de la obligación, esta devengaría intereses a la tasa máxima convencional para operaciones de crédito de dinero no reajustables que rija a la fecha de suscripción. Es del caso SS., que presentado a cobro el documento, el deudor no pagó el monto adeudado, razón por la cual y de acuerdo a lo pactado, mediante esta demanda el acreedor hace exigible el monto adeudado, que asciende a la suma de \$29.270.875.-, más los intereses penales ya descritos hasta la fecha del pago efectivo. Pide tener por interpuesta demanda ejecutiva contra ENY MACCARENA OROSTICA AGUILAR ordenando despachar mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$29.270.875.-; más intereses y costas. 1° Otrosí: Bienes para embargo; 2° Otrosí: Designa Depositario; 3° Otrosí: Acompaña documentos; 4° Otrosí: Téngase Presente; 5° Otrosí: Téngase Presente; 6° Otrosí: Solicitud que se indica; 7° Otrosí: Solicitud que se indica; 8° Otrosí: Téngase Presente; 9° Otrosí: Patrocinio y poder. El 15 de enero de 2024, se provee “Proveyendo la demanda: A lo principal: Desp chese. Al primer y segundo otrosí: Téngase presente. Al tercer otrosí: Por acompañados los documentos bajo apercibimiento legal. Custódiese con el número 447-2024.- Al cuarto otrosí: Téngase presente. Al quinto otrosí: Téngase presente. Al sexto otrosí: Téngase presente. Al séptimo otrosí: Como se pide. Al octavo otrosí: Téngase presente. Al noveno otrosí: Téngase presente. Se declara que la cuantía de este juicio asciende a la suma de \$29.270.875.- equivalentes a 452,647 UTM ascendiendo el valor de la UTM a esta fecha a \$64.666.-”. El 15 de enero de 2024 en el cuaderno de apremio se provee “Requírase por un Ministro de fe a ENY MACCARENA OROSTICA AGUILAR, para



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile

NOTIFICACIÓN

Viernes 28 de Febrero de 2025

\$29.270.875.- más intereses y costas. No verificado el pago en el acto de la intimación, trábese embargo en bienes de propiedad de la deudora, los que deberán quedar en su poder en calidad de depositaria provisional, bajo su responsabilidad legal.”. El 23 de octubre de 2024 en el cuaderno principal se provee: “Para efectos del requerimiento de pago, éste deberá realizarse por receptor judicial, en la secretaría del tribunal, el día jueves siguiente a la última publicación, a las 10.00 horas.” Lo que notifico y requiero a **ENY MACCARENA OROSTICA AGUILAR**, para todos los efectos legales. El Secretario.



Juan José Lazcano Ruiz
Secretario
PJUD
Treinta de octubre de dos mil veinticuatro
12:59 UTC-3



